

Modificaciones.



Dgce Tigie 2017

mié 25/01/2017 10:36 a.m.

Buen día, Muchas gracias por sus comentarios, los revisaremos y nos pondremos en contacto nuevamente con Ud. ¡Gracias por participar!

Eliminado: Un renglón. Fundamento: Art. 113, fracción I de la LFTAIP.
Motivación. Información confidencial al tratarse de datos personales concernientes a una persona física, tales como nombre.



mar 24/01/2017 04:59 p.m.

← RESPONDER

← RESPONDER A TODOS

→ REENVIAR



Marcar como no leído

Para: Dgce Tigie 2017;

- Marcar para seguimiento. Iniciar el martes, 07 de febrero de 2017. Finalizar el martes, 07 de febrero de 2017.
- Respondiste el 25/01/2017 10:36 a.m..

En el proyecto que tienen de la Tarifa, se observa que han eliminado los guiones de las subpartidas, lo que no es correcto ya que Mexico adoptó el Convenio del Sistema Armonizado (20 artículos) y va en contra de lo que establece el Artículo 1 y 16 del propio Convenio.

También es necesario suprimir las fracciones 9503.00.30; 9503.00.31; 9503.00.32; 9503.00.34 y 9503.00.35, ya que se refieren a las partes.

Las partes de juguetes deben clasificarse en la misma partida de los juguetes de conformidad con la Nota 3 del Capítulo 95. que textualmente menciona:

"Salvo lo dispuesto en la Nota 1 anterior, las partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los artículos de este Capítulo se clasifican con ellos."

"La información de este correo así como la contenida en los documentos que se adjuntan, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información"